

Guaranda agosto 17, 2021
RCU - 012 - 2021 - 092

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (012), realizada el 17 de agosto del 2021.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución de Renuncias presentadas por el Lic. Yandry Jácome, Lic. Rosana Jarrín, Delegados Principal y Suplente de los Empleados y Trabajadores; y, Abg. María Dávila, en calidad de Secretaria/abogada, designados para conformar el Tribunal Electoral Universitario.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior determina en su artículo 17, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.[...]”.

QUE, la Ing. Mónica Bonilla, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, con Memorando No. D-FCAGEI-UEB-2021 de fecha agosto 11, 2021, dirigido al Dr. Arturo Rojas, Rector y Presidente del Consejo Universitario, da a conocer las renuncias presentadas por el Lic. Yandry Jácome, Lic. Rosana Jarrín, Delegados de los Empleados y Trabajadores (principal y suplente); y Abg. María Dávila en calidad de Secretaria/abogada como Miembros del Tribunal Electoral Universitario.

RESUELVE: “ACEPTAR LA RENUNCIAS IRREVOCABLES POR EL LIC. YÁNDRY JÁCOME, LIC. ROSANA JARRÍN, DELEGADOS PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS EMPLEADOS; Y, ABG. MARÍA DÁVILA, EN CALIDAD DE SECRETARIA/ABOGADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO”.

Lo que certifico en honor a la verdad.


**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

